

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

Fecha de elaboración:	20/11/2025
Dependencia que proyecta:	Subgerencia Administrativa y Financiera

1. ESTUDIOS DE MERCADO

Este estudio de mercado tiene como objetivo fundamental explorar y evaluar la oferta presente en el mercado, con el propósito de identificar a una persona natural o jurídica que pueda proporcionar servicios logísticos para la ejecución de actividades propias de la Catedral de Sal en los eventos institucionales de cierre de vigencia.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El presente estudio tiene por objeto conocer el contexto económico y financiero del sector terciario, específicamente el Sector de Logística, con el ánimo de determinar las características de las empresas que desarrollan actividades en este sector y así determinar el mejor escenario para la contratación de lo requerido por la Entidad.

Este análisis no solo se centrará en la oferta de servicios logísticos, sino que también examinará la capacidad del proveedor para cumplir con los requisitos específicos de la Catedral de Sal, condiciones técnicas, calidad, capacidad de respuesta en tiempos cortos y capacidad de adaptarse a posibles necesidades personalizadas y para uso exclusivo de Catedral de Sal.

Para lo cual ha solicitado la presentación previa de ofertas, marcando el inicio de un proceso riguroso de evaluación. En esta fase, se ha recibido la participación de destacados proponentes que han demostrado su interés y compromiso con la excelencia. Entre los proponentes que han respondido a la convocatoria se encuentran empresas reconocidas por su experiencia en el sector logístico y de realización de eventos a gran escala.

Este proceso de selección no solo tiene como objetivo elegir al proveedor más idóneo, sino también fomentar la competencia y la transparencia en el proceso de contratación. La participación activa de diversos proponentes enriquecerá la toma de decisiones, asegurando que la elección final esté respaldada por criterios sólidos y alineada con los estándares de calidad exigidos por la Catedral de Sal de Zipaquirá.

Se han obtenido tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores destacados en el mercado. En la cotización 1, presentada por **AKBAL DESIGN**, La cotización 2, presentada por **ANCO GROUP** y en la cotización 3, proporcionada por **INGENUTY SAS**

ITEM	CANTIDAD	AKBAL DESIGN		ANCO GROUP		INGENUTY SAS		VALOR TOTAL UNITARIO MINIMO	VALOR TOTAL MINIMO
		VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	180	\$ 70.900	\$ 12.762.000	\$ 68.900	\$ 12.402.000	\$ 70.278	\$ 12.650.040	\$ 68.900	\$ 12.402.000
2	180	\$ 17.400	\$ 3.132.000	\$ 17.000	\$ 3.060.000	\$ 17.340	\$ 3.121.200	\$ 17.000	\$ 3.060.000
3	180	\$ 17.850	\$ 3.213.000	\$ 17.400	\$ 3.132.000	\$ 17.748	\$ 3.194.640	\$ 17.400	\$ 3.132.000
4	600	\$ 5.280	\$ 3.168.000	\$ 5.100	\$ 3.060.000	\$ 5.202	\$ 3.121.200	\$ 5.100	\$ 3.060.000
5	1	\$ 1.945.000	\$ 1.945.000	\$ 1.898.000	\$ 1.898.000	\$ 1.935.960	\$ 1.935.960	\$ 1.898.000	\$ 1.898.000
6	35	\$ 13.800	\$ 483.000	\$ 13.500	\$ 472.500	\$ 13.770	\$ 481.950	\$ 13.500	\$ 472.500
7	35	\$ 13.800	\$ 483.000	\$ 13.500	\$ 472.500	\$ 13.770	\$ 481.950	\$ 13.500	\$ 472.500

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

8	35	\$ 14.300	\$ 500.500	\$ 13.980	\$ 489.300	\$ 14.260	\$ 499.100	\$ 13.980	\$ 489.300
9	35	\$ 17.500	\$ 612.500	\$ 17.000	\$ 595.000	\$ 17.340	\$ 606.900	\$ 17.000	\$ 595.000
10	35	\$ 12.900	\$ 451.500	\$ 12.600	\$ 441.000	\$ 12.852	\$ 449.820	\$ 12.600	\$ 441.000
11	35	\$ 12.900	\$ 451.500	\$ 12.600	\$ 441.000	\$ 12.852	\$ 449.820	\$ 12.600	\$ 441.000
12	35	\$ 15.300	\$ 535.500	\$ 14.900	\$ 521.500	\$ 15.198	\$ 531.930	\$ 14.900	\$ 521.500
13	35	\$ 13.600	\$ 476.000	\$ 13.200	\$ 462.000	\$ 13.464	\$ 471.240	\$ 13.200	\$ 462.000
14	180	\$ 11.864	\$ 2.135.520	\$ 11.530	\$ 2.075.400	\$ 11.761	\$ 2.116.980	\$ 11.530	\$ 2.075.400
15	1	\$ 576.240	\$ 576.240	\$ 560.000	\$ 560.000	\$ 571.200	\$ 571.200	\$ 560.000	\$ 560.000
16	1	\$ 596.820	\$ 596.820	\$ 580.000	\$ 580.000	\$ 591.600	\$ 591.600	\$ 580.000	\$ 580.000
17	1	\$ 13.400.000	\$ 13.400.000	\$ 11.640.000	\$ 11.640.000	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	\$ 11.640.000	\$ 11.640.000
18	16	\$ 61.740	\$ 987.840	\$ 60.000	\$ 960.000	\$ 61.200	\$ 979.200	\$ 60.000	\$ 960.000
19	16	\$ 36.000	\$ 576.000	\$ 35.000	\$ 560.000	\$ 35.700	\$ 571.200	\$ 35.000	\$ 560.000
20	16	\$ 24.696	\$ 395.136	\$ 24.000	\$ 384.000	\$ 24.480	\$ 391.680	\$ 24.000	\$ 384.000
21	180	\$ 10.800	\$ 1.944.000	\$ 10.500	\$ 1.890.000	\$ 10.710	\$ 1.927.800	\$ 10.500	\$ 1.890.000
22	180	\$ 16.464	\$ 2.963.520	\$ 16.000	\$ 2.880.000	\$ 16.320	\$ 2.937.600	\$ 16.000	\$ 2.880.000
23	6	\$ 293.265	\$ 1.759.590	\$ 285.000	\$ 1.710.000	\$ 290.700	\$ 1.744.200	\$ 285.000	\$ 1.710.000
24	2	\$ 983.724	\$ 1.967.448	\$ 956.000	\$ 1.912.000	\$ 975.120	\$ 1.950.240	\$ 956.000	\$ 1.912.000
25	1	\$ 1.183.350	\$ 1.183.350	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000	\$ 1.173.000	\$ 1.173.000	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
26	1	\$ 19.998.000	\$ 19.998.000	\$ 17.885.700	\$ 17.885.700	\$ 19.700.000	\$ 19.700.000	\$ 17.885.700	\$ 17.885.700
27	1	\$ 2.006.000	\$ 2.006.000	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000	\$ 1.989.000	\$ 1.989.000	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
28	1	\$ 8.600.000	\$ 8.600.000	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000	\$ 8.568.000	\$ 8.568.000	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000
29	2	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000	\$ 7.274.000	\$ 14.548.000	\$ 7.419.480	\$ 14.838.960	\$ 7.274.000	\$ 14.548.000
30	1	\$ 3.330.000	\$ 3.330.000	\$ 3.250.000	\$ 3.250.000	\$ 3.315.000	\$ 3.315.000	\$ 3.250.000	\$ 3.250.000
31	1	\$ 4.060.000	\$ 4.060.000	\$ 3.950.000	\$ 3.950.000	\$ 4.029.000	\$ 4.029.000	\$ 3.950.000	\$ 3.950.000
32	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 1.790.000	\$ 1.790.000	\$ 1.825.800	\$ 1.825.800	\$ 1.790.000	\$ 1.790.000
33	25	\$ 162.500	\$ 4.062.500	\$ 158.000	\$ 3.950.000	\$ 161.160	\$ 4.029.000	\$ 158.000	\$ 3.950.000
34	2	\$ 90.400	\$ 180.800	\$ 87.900	\$ 175.800	\$ 89.658	\$ 179.316	\$ 87.900	\$ 175.800
35	16	\$ 125.000	\$ 2.000.000	\$ 117.000	\$ 1.872.000	\$ 122.000	\$ 1.952.000	\$ 117.000	\$ 1.872.000
36	2	\$ 3.338.000	\$ 6.676.000	\$ 3.240.000	\$ 6.480.000	\$ 3.304.800	\$ 6.609.600	\$ 3.240.000	\$ 6.480.000
37	1	\$ 3.580.000	\$ 3.580.000	\$ 3.478.000	\$ 3.478.000	\$ 3.547.560	\$ 3.547.560	\$ 3.478.000	\$ 3.478.000
38	1	\$ 2.520.000	\$ 2.520.000	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000	\$ 2.499.000	\$ 2.499.000	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

39	2	\$ 2.829.000	\$ 5.658.000	\$ 2.750.000	\$ 5.500.000	\$ 2.805.000	\$ 5.610.000	\$ 2.750.000	\$ 5.500.000
40	1	\$ 1.903.650	\$ 1.903.650	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.887.000	\$ 1.887.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
41	1	\$ 3.060.000	\$ 3.060.000	\$ 2.980.000	\$ 2.980.000	\$ 3.039.600	\$ 3.039.600	\$ 2.980.000	\$ 2.980.000
42	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 4.861.000	\$ 4.861.000	\$ 4.958.220	\$ 4.958.220	\$ 4.861.000	\$ 4.861.000
43	2	\$ 1.780.000	\$ 3.560.000	\$ 1.730.000	\$ 3.460.000	\$ 1.764.600	\$ 3.529.200	\$ 1.730.000	\$ 3.460.000
44	1	\$ 2.366.700	\$ 2.366.700	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000	\$ 2.346.000	\$ 2.346.000	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
45	1	\$ 4.650.000	\$ 4.650.000	\$ 4.520.000	\$ 4.520.000	\$ 4.610.400	\$ 4.610.400	\$ 4.520.000	\$ 4.520.000
46	150	\$ 100.122	\$ 15.018.300	\$ 97.300	\$ 14.595.000	\$ 99.300	\$ 14.895.000	\$ 97.300	\$ 14.595.000
47	150	\$ 16.900	\$ 2.535.000	\$ 16.500	\$ 2.475.000	\$ 16.847	\$ 2.527.050	\$ 16.500	\$ 2.475.000
48	75	\$ 58.000	\$ 4.350.000	\$ 56.500	\$ 4.237.500	\$ 57.600	\$ 4.320.000	\$ 56.500	\$ 4.237.500
49	17	\$ 28.800	\$ 489.600	\$ 28.000	\$ 476.000	\$ 28.500	\$ 484.500	\$ 28.000	\$ 476.000
50	150	\$ 5.248	\$ 787.200	\$ 5.100	\$ 765.000	\$ 5.200	\$ 780.000	\$ 5.100	\$ 765.000
51	43	\$ 360.150	\$ 15.486.450	\$ 350.000	\$ 15.050.000	\$ 357.350	\$ 15.366.050	\$ 350.000	\$ 15.050.000
52	43	\$ 14.200	\$ 610.600	\$ 13.800	\$ 593.400	\$ 14.090	\$ 605.870	\$ 13.800	\$ 593.400
53	43	\$ 7.200	\$ 309.600	\$ 7.000	\$ 301.000	\$ 7.150	\$ 307.450	\$ 7.000	\$ 301.000
54	1	\$ 1.337.700	\$ 1.337.700	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.327.300	\$ 1.327.300	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
55	1	\$ 1.286.250	\$ 1.286.250	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	\$ 1.276.250	\$ 1.276.250	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
56	150	\$ 19.860	\$ 2.979.000	\$ 19.300	\$ 2.895.000	\$ 19.705	\$ 2.955.750	\$ 19.300	\$ 2.895.000
57	300	\$ 2.520	\$ 756.000	\$ 2.450	\$ 735.000	\$ 2.500	\$ 750.000	\$ 2.450	\$ 735.000
58	1	\$ 1.101.000	\$ 1.101.000	\$ 1.070.000	\$ 1.070.000	\$ 1.092.500	\$ 1.092.500	\$ 1.070.000	\$ 1.070.000
59	1	\$ 1.101.000	\$ 1.101.000	\$ 1.070.000	\$ 1.070.000	\$ 1.092.500	\$ 1.092.500	\$ 1.070.000	\$ 1.070.000
60	1	\$ 1.101.000	\$ 1.101.000	\$ 1.070.000	\$ 1.070.000	\$ 1.092.500	\$ 1.092.500	\$ 1.070.000	\$ 1.070.000
61	1	\$ 998.000	\$ 998.000	\$ 970.000	\$ 970.000	\$ 990.400	\$ 990.400	\$ 970.000	\$ 970.000
62	1	\$ 2.521.050	\$ 2.521.050	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000	\$ 2.501.450	\$ 2.501.450	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
63	1	\$ 1.492.050	\$ 1.492.050	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000	\$ 1.480.450	\$ 1.480.450	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
64	45	\$ 39.000	\$ 1.755.000	\$ 35.400	\$ 1.593.000	\$ 36.108	\$ 1.624.860	\$ 35.400	\$ 1.593.000
65	45	\$ 92.000	\$ 4.140.000	\$ 87.000	\$ 3.915.000	\$ 88.740	\$ 3.993.300	\$ 87.000	\$ 3.915.000
66	100	\$ 8.800	\$ 880.000	\$ 7.900	\$ 790.000	\$ 8.400	\$ 840.000	\$ 7.900	\$ 790.000
67	45	\$ 58.500	\$ 2.632.500	\$ 54.000	\$ 2.430.000	\$ 56.000	\$ 2.520.000	\$ 54.000	\$ 2.430.000
68	6	\$ 130.000	\$ 780.000	\$ 120.000	\$ 720.000	\$ 122.400	\$ 734.400	\$ 120.000	\$ 720.000
69	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000	\$ 1.173.000	\$ 1.173.000	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

70	1	\$ 6.450.000	\$ 6.450.000	\$ 6.212.000	\$ 6.212.000	\$ 6.300.000	\$ 6.300.000	\$ 6.212.000	\$ 6.212.000
71	1	\$ 865.000	\$ 865.000	\$ 830.000	\$ 830.000	\$ 846.600	\$ 846.600	\$ 830.000	\$ 830.000
72	1	\$ 2.702.000	\$ 2.702.000	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000	\$ 2.499.000	\$ 2.499.000	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
73	180	\$ 16.900	\$ 3.042.000	\$ 16.500	\$ 2.970.000	\$ 16.830	\$ 3.029.400	\$ 16.500	\$ 2.970.000
74	550	\$ 2.400	\$ 1.320.000	\$ 2.300	\$ 1.265.000	\$ 2.346	\$ 1.290.300	\$ 2.300	\$ 1.265.000
75	180	\$ 14.612	\$ 2.630.160	\$ 14.200	\$ 2.556.000	\$ 14.484	\$ 2.607.120	\$ 14.200	\$ 2.556.000
76	180	\$ 7.150	\$ 1.287.000	\$ 6.950	\$ 1.251.000	\$ 7.089	\$ 1.276.020	\$ 6.950	\$ 1.251.000
77	180	\$ 4.300	\$ 774.000	\$ 4.200	\$ 756.000	\$ 4.284	\$ 771.120	\$ 4.200	\$ 756.000
78	180	\$ 4.300	\$ 774.000	\$ 4.200	\$ 756.000	\$ 4.284	\$ 771.120	\$ 4.200	\$ 756.000
79	180	\$ 11.860	\$ 2.134.800	\$ 11.530	\$ 2.075.400	\$ 11.700	\$ 2.106.000	\$ 11.530	\$ 2.075.400
80	1	\$ 576.240	\$ 576.240	\$ 560.000	\$ 560.000	\$ 571.200	\$ 571.200	\$ 560.000	\$ 560.000
81	1	\$ 4.476.150	\$ 4.476.150	\$ 4.350.000	\$ 4.350.000	\$ 4.437.000	\$ 4.437.000	\$ 4.350.000	\$ 4.350.000
82	1	\$ 3.272.220	\$ 3.272.220	\$ 3.180.000	\$ 3.180.000	\$ 3.243.600	\$ 3.243.600	\$ 3.180.000	\$ 3.180.000
83	3	\$ 349.860	\$ 1.049.580	\$ 340.000	\$ 1.020.000	\$ 346.800	\$ 1.040.400	\$ 340.000	\$ 1.020.000
84	1	\$ 1.351.000	\$ 1.351.000	\$ 1.295.000	\$ 1.295.000	\$ 1.339.260	\$ 1.339.260	\$ 1.295.000	\$ 1.295.000
85	120	\$ 60.400	\$ 7.248.000	\$ 58.900	\$ 7.068.000	\$ 60.078	\$ 7.209.360	\$ 58.900	\$ 7.068.000
86	4	\$ 2.230.000	\$ 8.920.000	\$ 2.150.000	\$ 8.600.000	\$ 2.193.000	\$ 8.772.000	\$ 2.150.000	\$ 8.600.000
87	17	\$ 1.150.000	\$ 19.550.000	\$ 1.120.000	\$ 19.040.000	\$ 1.142.400	\$ 19.420.800	\$ 1.120.000	\$ 19.040.000
88	2	\$ 2.340.000	\$ 4.680.000	\$ 2.250.000	\$ 4.500.000	\$ 2.295.000	\$ 4.590.000	\$ 2.250.000	\$ 4.500.000
89	20	\$ 703.800	\$ 14.076.000	\$ 678.000	\$ 13.560.000	\$ 690.000	\$ 13.800.000	\$ 678.000	\$ 13.560.000
90	15	\$ 705.400	\$ 10.581.000	\$ 678.000	\$ 10.170.000	\$ 691.560	\$ 10.373.400	\$ 678.000	\$ 10.170.000
91	13	\$ 564.000	\$ 7.332.000	\$ 543.000	\$ 7.059.000	\$ 553.860	\$ 7.200.180	\$ 543.000	\$ 7.059.000
92	10	\$ 663.000	\$ 6.630.000	\$ 637.700	\$ 6.377.000	\$ 650.454	\$ 6.504.540	\$ 637.700	\$ 6.377.000
93	10	\$ 972.000	\$ 9.720.000	\$ 935.000	\$ 9.350.000	\$ 953.700	\$ 9.537.000	\$ 935.000	\$ 9.350.000
VALOR TOTAL		\$ 140.936.685	\$ 344.099.064	\$ 133.475.040	\$ 330.000.000	\$ 138.723.872	\$ 339.279.106	\$ 133.475.040	\$ 330.000.000

Dicho lo anterior, la entidad para todos los efectos contractuales tendrá en cuenta el valor tope por ítem, tomando el menor valor, antes de impuestos, debido a que de acuerdo al estatuto tributario y/o normatividad que regule la materia algunos servicios podrán estar exentos de impuestos de acuerdo a su finalidad.

Luego de realizar el análisis detallado mencionado anteriormente, se ha determinado que el valor del presupuesto oficial servicios logísticos para la ejecución de actividades propias de la Catedral de Sal en los eventos institucionales de cierre de vigencia asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330.000.000)** valor que incluye impuestos, tasas, gravámenes y demás costos directos e indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del contrato. Este presupuesto cuenta con respaldo presupuestal No. **2025000534** de fecha **07/11/2025**, cuya

	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN	Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025
DOCUMENTO CONTROLADO		

ejecución será acorde a los servicios, bienes y elementos prestados. Dicho respaldo garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contempladas en el estudio previo, asegurando así la viabilidad financiera y la ejecución eficiente de todas las etapas del mismo.

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA		
2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad	Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
	Modalidad de selección:	Invitación Cerrada
	Naturaleza de la entidad:	<p>La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica pública de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una sociedad comercial anónima, con la razón y el objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003.</p> <p>Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se registrará por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
	Marco normativo:	<p>El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>La Sociedad en los procesos contractuales se registrará por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles, comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la</p>

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

		<p>observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables.</p> <p>Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.</p>
3. CONDICIONES CONTRACTUALES:		
<p>3.1 Descripción de la necesidad</p>	<p>La Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. S.E.M., en su calidad de entidad descentralizada del Municipio de Zipaquirá y referente turístico, cultural y patrimonial del país, desarrolla permanentemente estrategias orientadas a fortalecer la cultura del turismo, dinamizar la economía local y promover el desarrollo sostenible del territorio. Su actividad misional impacta de manera directa en la competitividad turística de la ciudad y en la generación de oportunidades económicas para la comunidad zipaquireña, contribuyendo con ello al mejoramiento del nivel de vida de la población.</p> <p>Para alcanzar estos propósitos institucionales, la gestión del talento humano constituye un componente fundamental. La calidad del servicio ofrecido, la experiencia del visitante y el cumplimiento de las metas estratégicas dependen en gran medida del bienestar, la motivación, la estabilidad emocional y el sentido de pertenencia de los trabajadores que conforman la organización. En consecuencia, el Plan Institucional de Bienestar Social y el Plan de Capacitación se conciben como herramientas esenciales para promover el desarrollo integral del personal, fortalecer sus competencias y generar condiciones que favorezcan su desempeño eficiente, eficaz y comprometido.</p> <p>Dichos planes se orientan a garantizar el equilibrio entre la vida laboral y familiar, el acceso a espacios de integración, la promoción del bienestar emocional y el fortalecimiento del clima organizacional. Estos elementos no solo responden a mandatos normativos en materia de bienestar social laboral, sino que resultan determinantes para el logro de los objetivos misionales de la entidad, al incidir directamente en la motivación, productividad y cohesión de los equipos de trabajo.</p>	

En la temporada de cierre de vigencia y durante las celebraciones tradicionales de fin de año, se intensifica la necesidad de generar espacios institucionales que fortalezcan la integración, el reconocimiento y la construcción colectiva. Estas actividades permiten valorar el esfuerzo realizado por los colaboradores durante el año, reforzar el sentido de identidad con la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. S.E.M. y brindar escenarios que aporten al bienestar emocional y familiar del talento humano. En este contexto, la Gerencia ha proyectado la realización de encuentros organizacionales y la entrega de un aguinaldo infantil para los hijos de los trabajadores hasta los doce (12) años, como muestra de reconocimiento, apoyo familiar y fortalecimiento del vínculo institucional.

A su vez, la Catedral de Sal, como empresa pública con profundo arraigo en la ciudad, mantiene un compromiso social permanente con la ciudadanía zipaquireña. Durante el fin de año, se desarrollan diversas actividades comunitarias como novenas, aguinaldos, encuentros culturales y espacios de integración espiritual y recreativa, mediante los cuales la entidad reafirma su responsabilidad social, fomenta las tradiciones locales y contribuye a fortalecer las dinámicas culturales propias del municipio. Estas iniciativas consolidan la relación entre la institución y la comunidad, y permiten proyectar una imagen comprometida, cercana y coherente con su papel como patrimonio vivo del territorio.

La realización de estas actividades —tanto internas como comunitarias— exige una estructura logística sólida que garantice el adecuado diseño, coordinación, operación y acompañamiento técnico de los eventos. La complejidad y la naturaleza de estas acciones requieren la participación de un proveedor especializado que cuente con la capacidad operativa para asegurar aspectos como montaje, sonido, ambientación, adecuación de espacios, suministros necesarios y demás apoyos que garanticen el desarrollo exitoso de cada actividad.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE CIERRE DE VIGENCIA DE LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. S.E.M., con el fin de:

- Dar cumplimiento al Plan Institucional de Bienestar Social y al Plan de Capacitación.
- Promover escenarios de integración, reconocimiento y fortalecimiento del clima organizacional.
- Contribuir al bienestar de los trabajadores y de sus familias mediante actividades recreativas y de encuentro.
- Cumplir los deberes institucionales de responsabilidad social con la comunidad zipaquireña en las celebraciones tradicionales de fin de año.
- Asegurar la correcta ejecución técnica, operativa y logística de los eventos institucionales.

La contratación de estos servicios logísticos permitirá que la entidad desarrolle, de manera adecuada y con estándares de calidad, las actividades institucionales de

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	cierre de vigencia, aportando al bienestar interno, al fortalecimiento comunitario y al cumplimiento de los objetivos misionales de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. S.E.M.																																																				
3.2 Objeto a contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE CIERRE DE VIGENCIA DE LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA SA SEM																																																				
	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:																																																				
	<table><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>80141900</td><td>Reuniones y eventos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>2</td><td>80141600</td><td>Gestión de eventos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>3</td><td>80111623</td><td>Servicios temporales de compras y logística</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>4</td><td>52161600</td><td>Accesorio de equipo audiovisual</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>5</td><td>90151700</td><td>Parque de diversiones</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>6</td><td>45111900</td><td>Sistemas de audio -conferencias</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>7</td><td>52161600</td><td>Accesorio de equipo audiovisual</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>8</td><td>93141700</td><td>Cultura</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>9</td><td>90101600</td><td>Servicios de banquetes y catering</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>10</td><td>90151500</td><td>Atracciones turísticas</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>11</td><td>90151700</td><td>Parques de diversiones</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>12</td><td>90111600</td><td>Facilidades para encuentros</td><td>UNIDAD</td></tr></table>	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA	1	80141900	Reuniones y eventos	UNIDAD	2	80141600	Gestión de eventos	UNIDAD	3	80111623	Servicios temporales de compras y logística	UNIDAD	4	52161600	Accesorio de equipo audiovisual	UNIDAD	5	90151700	Parque de diversiones	UNIDAD	6	45111900	Sistemas de audio -conferencias	UNIDAD	7	52161600	Accesorio de equipo audiovisual	UNIDAD	8	93141700	Cultura	UNIDAD	9	90101600	Servicios de banquetes y catering	UNIDAD	10	90151500	Atracciones turísticas	UNIDAD	11	90151700	Parques de diversiones	UNIDAD	12	90111600	Facilidades para encuentros	UNIDAD
	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA																																																	
	1	80141900	Reuniones y eventos	UNIDAD																																																	
	2	80141600	Gestión de eventos	UNIDAD																																																	
	3	80111623	Servicios temporales de compras y logística	UNIDAD																																																	
	4	52161600	Accesorio de equipo audiovisual	UNIDAD																																																	
	5	90151700	Parque de diversiones	UNIDAD																																																	
	6	45111900	Sistemas de audio -conferencias	UNIDAD																																																	
	7	52161600	Accesorio de equipo audiovisual	UNIDAD																																																	
	8	93141700	Cultura	UNIDAD																																																	
	9	90101600	Servicios de banquetes y catering	UNIDAD																																																	
	10	90151500	Atracciones turísticas	UNIDAD																																																	
	11	90151700	Parques de diversiones	UNIDAD																																																	
12	90111600	Facilidades para encuentros	UNIDAD																																																		
3.3 Especificaciones técnicas del bien o servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO																																																				
	<table><tr><th colspan="4">CIERRE DE GESTION INSTITUCIONAL</th></tr><tr><th>Nº</th><th>ITEM</th><th>MEDIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Parrillada compuesta por porción fuerte de 200 gr de chata de res a la plancha y 200 gr de pechuga de pollo a la naranja, acompañada de papa al estilo sour cream y aborrajado tradicional, presentada en emplatado individual con guarniciones calientes.</td><td>UNIDAD</td><td>180</td></tr><tr><td>2</td><td>Porción compuesta por una (1) unidad de chorizo santarosano artesanal, acompañado de mazorca asada al carbón y ají tradicional de la casa, servidos en presentación individual con control de temperatura.</td><td>UNIDAD</td><td>180</td></tr><tr><td>3</td><td>Caldo de costilla preparado con cocción lenta, acompañado de carne desmechada, papa desleída a alta temperatura y aromatizado con cilantro fresco y cebolla finamente picada, servido en envase desechable, conservando textura, aroma y temperatura ideal al momento de servir.</td><td>UNIDAD</td><td>180</td></tr><tr><td>4</td><td>Gaseosa o bebida sodificada en menaje de vidrio para evento coctel.</td><td>UNIDAD</td><td>600</td></tr></table>	CIERRE DE GESTION INSTITUCIONAL				Nº	ITEM	MEDIDAD	CANTIDAD	1	Parrillada compuesta por porción fuerte de 200 gr de chata de res a la plancha y 200 gr de pechuga de pollo a la naranja, acompañada de papa al estilo sour cream y aborrajado tradicional, presentada en emplatado individual con guarniciones calientes.	UNIDAD	180	2	Porción compuesta por una (1) unidad de chorizo santarosano artesanal, acompañado de mazorca asada al carbón y ají tradicional de la casa, servidos en presentación individual con control de temperatura.	UNIDAD	180	3	Caldo de costilla preparado con cocción lenta, acompañado de carne desmechada, papa desleída a alta temperatura y aromatizado con cilantro fresco y cebolla finamente picada, servido en envase desechable, conservando textura, aroma y temperatura ideal al momento de servir.	UNIDAD	180	4	Gaseosa o bebida sodificada en menaje de vidrio para evento coctel.	UNIDAD	600																												
CIERRE DE GESTION INSTITUCIONAL																																																					
Nº	ITEM	MEDIDAD	CANTIDAD																																																		
1	Parrillada compuesta por porción fuerte de 200 gr de chata de res a la plancha y 200 gr de pechuga de pollo a la naranja, acompañada de papa al estilo sour cream y aborrajado tradicional, presentada en emplatado individual con guarniciones calientes.	UNIDAD	180																																																		
2	Porción compuesta por una (1) unidad de chorizo santarosano artesanal, acompañado de mazorca asada al carbón y ají tradicional de la casa, servidos en presentación individual con control de temperatura.	UNIDAD	180																																																		
3	Caldo de costilla preparado con cocción lenta, acompañado de carne desmechada, papa desleída a alta temperatura y aromatizado con cilantro fresco y cebolla finamente picada, servido en envase desechable, conservando textura, aroma y temperatura ideal al momento de servir.	UNIDAD	180																																																		
4	Gaseosa o bebida sodificada en menaje de vidrio para evento coctel.	UNIDAD	600																																																		

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Código: RG-08-37

Versión: 03

Fecha de Emisión:
14/03/2025

DOCUMENTO CONTROLADO

	5	Alquiler de barra de bebidas de dos (2) metros de ancho por dos (2) metros de altura, con estructura metálica decorativa desarrollada en ornamentación y pintura electrostática color dorado. cuenta con estantería posterior para cristalería y elementos de servicio, mueble frontal en melamina color blanco y espacios internos funcionales para la preparación y presentación de bebidas durante el evento, arreglos florales en entrepaños perimetrales , cuenta con luz led .	UNIDAD	1
	6	Cupcakes con decoración: masa de naranja con semillas de amapola, decorado con crema suave de mantequilla y topper artesanal, terminación fina con detalles de color y brillo.	UNIDAD	35
	7	Minicupcakes con crema: masa esponjosa de vainilla con arándanos frescos y chispas de chocolate integradas, cubierta con crema ligera saborizada y acabado decorativo.	UNIDAD	35
	8	Mini brownies: Porciones individuales de masa de chocolate semiamargo con frutos rojos, cubiertos con topper de chocolate fundido y brillo natural.	UNIDAD	35
	9	Cakepops: Esferas de torta húmeda con relleno de arequipe artesanal, bañadas en chocolate blanco y decoradas con detalles en colores institucionales.	UNIDAD	35
	10	Mini postre de mora y fresa: mezcla de frutos naturales de mora y fresa sobre mousse a base de queso crema, presentado en copa transparente de 3 onzas con decoración superior.	UNIDAD	35
	11	Mini postre de maracuyá: mousse de maracuyá sobre base cremosa de queso crema, servido en copa de 3 onzas, con topping de pulpa natural y decoración frutal.	UNIDAD	35
	12	Mini postre tiramisú: Versión mini de tiramisú clásico con capas de galleta húmeda, mousse de queso crema y cacao espolvoreado, servido en copa de 3 onzas.	UNIDAD	35
	13	Mini donas: donas de vainilla cubiertas con glaseado de chocolate brillante en tonos dorado, blanco y negro, decoradas con escarcha comestible y detalles finos.	UNIDAD	35
	14	Torta con masa sabor a vainilla, textura esponjosa y aroma natural, cubierta con crema blanca de acabado suave y delicado. Servida en plato de cerámica blanca con cuchara en acero inoxidable y servilleta.	UNIDAD	180
	15	Diseño, producción e instalación de maqueta decorativa de torta de dos (2) niveles elaborada en materiales livianos de alta densidad, acabados en pintura satinada y detalles realistas. Incluye aplicación del logotipo de la catedral de sal alusivo a la conmemoración de los 30 años, con integración cromática y elementos gráficos institucionales, instalada sobre base estructural estable para exhibición durante el evento.	UNIDAD	1

1 6	Mesa tipo isabelina elaborada en madera natural, acabada en pintura color blanco satinado, con cubierta superior en espejo para exhibición de postres y elementos decorativos; diseño clásico de líneas curvas y patas torneadas que aportan elegancia y realce al montaje general del evento.	UNIDAD	1
1 7	Alquiler de salón social con área de parqueadero y con capacidad para 200 personas. Cuenta con seguridad privada, servicio de cocina y baños.	UNIDAD	1
1 8	Mesa redonda de 1,2m a 1,5 mts de diámetro con capacidad para 8 personas.	UNIDAD	16
1 9	Alquiler de mantel color blanco	UNIDAD	16
2 0	Alquiler de tapa mantel para mesa redonda de 1,2 a 1,5 metros de diámetro.	UNIDAD	16
2 1	Servilleta en tela doblada en plegable para evento gourmet con anillo dorado doblada tipo gourmet	UNIDAD	180
2 2	Alquiler de silla tipo Isabel desarrollada en tubo metálico pintado en color dorado, con cojín inferior en tela de alta densidad	UNIDAD	180
2 3	Personal de servicio a la mesa debidamente uniformado con pantalón negro , camisa blanca y delantal en turno de 8 horas.	UNIDAD	6
2 4	Coordinadora de evento y madrina de ceremonia vestida en traje formal de tonos oscuros, equipada con radioteléfono de oído con canal directo de comunicación hacia el equipo de meseros y personal de logística, encargada de supervisar, dirigir y coordinar el desarrollo general del evento, controlando tiempos, protocolo y atención al público para garantizar el cumplimiento del cronograma y la calidad del servicio.	UNIDAD	2
2 5	Servicio de DJ con consola de mezcla para música en una jornada de 10 horas.	UNIDAD	1
2 6	Orquesta con reconocimiento a nivel nacional, conformada por sección de percusión integrada por timbal, conga y bongó; sección de vientos compuesta por dos (2) trombones y dos (2) trompetas; acompañamiento armónico con piano y bajo eléctrico; apoyo vocal con dos (2) coristas y un (1) vocalista principal. la agrupación cuenta con repertorio versátil de música tropical, salsa y crossover, presentación en vivo	UNIDAD	1
2 7	Alquiler de 2 columnas en truss certificada para anclaje de iluminación y sonido	UNIDAD	1

	28	Alquiler e instalación de sistema de sonido profesional estéreo de 12.000 watts tipo line array, compuesto por una (1) consola digital de 32 canales x 16 omni out, 8 matrices, 4 canales estéreo, plugin fx, compresores, limitadores, gates y ecualizadores gráficos, con enlace mediante puerto ethernet a dispositivos portátiles y pantalla touch. incluye procesadores digitales de 2 entradas por 6 salidas cada uno para monitores, 8 cabinas line array activas de 1.500 w con parlante de 10 pulgadas y tres (3) drivers de 1 pulgada cada uno, 4 bajos dobles de 21 pulgadas de 4.000 w cada uno, sistema front fill o arenas, 4 monitores activos de piso coaxiales de 750 w de capacidad cada uno, 2 bumper de colgado, 2 diferenciales de una (1) tonelada con cadena de 12 metros cada uno. set de 12 micrófonos para voces e instrumentos tipo cardioide dinámico con respuesta en frecuencia de 40 a 15 Hz, 2 micrófonos inalámbricos de mano dinámicos con respuesta en frecuencia de 20 Hz y 1 micrófono inalámbrico de diadema dinámico con la misma respuesta. incluye 12 cajas directas, 20 bases tipo boom para micrófono, set completo de cableado para el debido funcionamiento del sistema y sistema de distribución y protección eléctrica de 63 amperios trifásico con parcial de 30 metros. operado por ingeniero de sonido encargado de la operación y ecualización de equipos con enlace digital a consola mediante Tablet para los ajustes durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
	29	Alquiler de Pantalla Pitch 3.9 outdoor de 4x3 cuenta con operador de video.	UNIDAD	2
	30	Circuito cerrado de video con una (1) cámara fija en enfoque hacia la tarima y las áreas del escenario, operada por camarógrafo profesional para el cubrimiento y monitoreo en tiempo real del desarrollo del evento.	UNIDAD	1
	31	Alquiler de Set de luces de 12 pares led RGB , Consola dmx, 4 cabezas móviles 7R Tipo beam, y seguidor de luz blanca, distribuidor de corriente	UNIDAD	1
	32	Alquiler de telón negro instalado en riel de guaya a una altura de 5 metros de dimensiones 5 x 12 en color negro	UNIDAD	1
	33	Placa conmemorativa en madera natural tamaño media carta, con superficie acerada grabada mediante marcación de alta precisión, acabada con bordes pulidos diseño institucional alusivo al motivo de la conmemoración.	UNIDAD	25
	34	Centros de mesa hechos con flores naturales para decoración.	UNIDAD	2
	35	Centro de mesa decorativo con base esbelta en tono dorado metálico, diseño elegante con plumas sintéticas internas de color negro que aportan volumen y textura; incluye tres (3) velas decorativas dispuestas en soportes individuales, generando una iluminación cálida y ambiente sofisticado en la mesa.	UNIDAD	16

	36	Alquiler de estructuras metálicas en tubo estructural 4x2 para armado de backing de medidas 7,00 x 3,00 metros, recubierto en lona banner de 13 onzas impresa a 4 tintas con diseño gráfico personalizado e impresión en alta resolución, debidamente tensada sobre el bastidor mediante sistema de sujeción perimetral. incluye soportes posteriores con marcos metálicos de 1,00 x 3,00 metros y contrapesos en acero para garantizar estabilidad y condición auto soportada de las estructuras durante el evento.	UNIDAD	2
	37	Alquiler de estructuras metálicas en tubo estructural 4x2 para armado de backing de medidas 8,00 x 3,00 metros, recubierto en lona banner de 13 onzas impresa a 4 tintas con diseño gráfico personalizado e impresión en alta resolución, debidamente tensada sobre el bastidor mediante sistema de sujeción perimetral. Incluye soportes posteriores con marcos metálicos de 1,00 x 3,00 metros y contrapesos en acero para garantizar estabilidad y condición auto soportada de las estructuras durante el evento.	UNIDAD	1
	38	Sonido Base 4 cabinas con base en trípode , Consola de 8 canales, Set de 2 micrófonos, 4 pares led y 2 Cabezas robóticas para performance de ingreso.	UNIDAD	1
	39	Arco en globos conformando Backing de bienvenida con altura de 2.40 metros x 2 metros de ancho con estructura de amarre en nylon y globos color rojo de alto brillo.	UNIDAD	2
	40	Arreglo globos decorativo 2m x 1,50m para mesa de obsequios.	UNIDAD	1
	41	Alquiler de: Servicio de Cabina Slow 360 Videos 360 por Mail/QR/Airdrop Capacidad: 1 a 4 personas Diseño de Plantilla del video de acuerdo a la temática del evento. Iluminación Apoyo logístico de este ítem para el evento	UNIDAD	1
	42	Arco en publicidad de medidas 3 de alto x 5 de ancho con columnas de 1x1 con diseño alusivo a la temática del evento desarrollado en banner 13 onz con sistema de pegues.	UNIDAD	1
	43	Servicio profesional de fotografía para cubrimiento integral de evento con duración de ocho (8) horas continuas, realizado por fotógrafo especializado equipado con cámara profesional de alta resolución y ópticas intercambiables. El servicio incluye toma de fotografías a los asistentes, momentos protocolares y desarrollo general del evento, con presencia en traje tipo cóctel acorde a la formalidad del acto. Se entrega material final en formato digital.	UNIDAD	2
	44	Alquiler de tarima de medidas 7 x 3,60 a 100 cm de altura con perímetro en tablo en color negro.	UNIDAD	1

4	5	Transporte, montaje y desmontaje de mobiliario y decoración de evento de todos los espacios, para todo el evento gourmet realizado para un mínimo 150 personas	UNIDAD	1
ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDO A HIJOS DE TRABAJADORES Y COLABORADORES				
4	6	Pases de ingreso a parque temático en la sabana de Bogotá, que incluya ingreso a un parque con atracciones mecánicas infantiles, familiares, un espacio de zonas verdes con animales de zoológico, juegos para niños y museo.	UNIDAD	150
4	7	Refrigerio compuesto por bebida hidratante de 250ml y Pastel horneado de pollo 50gr con empaque individual y servilleta, normas BPM y bolsa de papel + Fruta (tipo de fruta sujeto a disponibilidad)	UNIDAD	150
4	8	Hamburguesa artesanal de carne de res con queso fundido, servida en pan dorado, acompañada de papas a la francesa crocantes y gaseosa individual.	UNIDAD	75
4	9	Sopa de pollo artesanal preparada con fondo natural de ave, trozos tiernos de pechuga, papa criolla y finas hierbas frescas, servida caliente en porción individual y acompañada de agua natural embotellada.	UNIDAD	17
5	0	Bebida gaseosa PET 300ml	UNIDAD	150
5	1	Juguete para niño de edades de 0 a 12 años en calidades, empaçado en caja de cartón industrial, en materiales de aleación de plástico o metales ligeros.	UNIDAD	43
5	2	Suministro de papel metalizado y empaque de cajas de medidas 40 x 25 cm con pegues en cinta transparente y tarjeta motivo navideño.	UNIDAD	43
5	3	Moños para regalos de navidad.	UNIDAD	43
5	4	Alquiler , instalación y decoración de decoración navideña de chimenea consta de guirnalda color verde, botas de navidad y bolas plásticas de colores metalizados adecuados al espacio.	UNIDAD	1
5	5	Alquiler de Árbol de navidad decorado con bolas de navidad en colores metalizados en 3 tamaños, luces de color cálido, flores escarchadas, estrella superior, base inferior en mantel blanco con motivo navideño.	UNIDAD	1
5	6	Natilla en porción personal, con salsa de mora, servida en plato de cartón con motivo navideño , cuchara plástica y jugo en caja Tetra Pak.	UNIDAD	150
5	7	mini buñuelos orneados	UNIDAD	300
5	8	Actor de artes escénicas con disfraz alusivo Mamá Noel, para acompañamiento del evento, con una duración de 3 horas.	UNIDAD	1
5	9	Actor de artes escénicas con disfraz alusivo Papa Noel, para acompañamiento del evento, con una duración de 3 horas.	UNIDAD	1

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	60	Actor de artes escénicas con disfraz alusivo a Duende de navidad para acompañamiento del evento, con una duración de 3 horas.	UNIDAD 1
	61	Productor general para evento de 1 a 12 horas.	UNIDAD 1
	62	Sonido compuesto por: Base 4 cabinas con base en trípode, consola de 8 canales, set de 2 micrófonos, con 4 pares led y 2 cabezas robóticas.	UNIDAD 1
	63	Transporte, montaje y desmontaje de evento alusivo a la navidad.	UNIDAD 1
	EVENTO LIDERES EN PROCESO		
	64	ENTRADA OPCION 1: Buñuelos de yuca rellenos con queso costeño artesanal, fritos al punto exacto para lograr una textura crocante por fuera y suave por dentro, acompañados de emulsión de perejil y jalapeño que aporta notas frescas y ligeramente picantes, presentados en porción individual con montaje tipo gourmet. ENTRADA OPCION 2: Chicharrón al horno en porción de 90 gramos, cocinado lentamente para lograr textura crocante y carne jugosa, acompañado de papa criolla dorada y ají artesanal, presentado en porción individual con equilibrio entre sabor tradicional y presentación gourmet.	UNIDAD 45
	65	ALMUERZO OPCION 1: Costilla de cerdo cocinada lentamente en horno bajo tierra, porción de 300 gramos, glaseada con reducción artesanal de panela y especias aromáticas. Acompañada de papas criollas doradas al horno y ensalada fresca de la huerta con vinagreta ligera, presentada en montaje gourmet que resalta sabores tradicionales con técnicas contemporáneas. ALMUERZO OPCION 2: Parrillada campesina compuesta por bife de chorizo de 150 gramos, chorizo artesanal y pechuga de pollo de 200 gramos, asados a la parrilla con punto de cocción perfecto. Se sirve acompañada de arepa de plátano maduro con queso fundido, guacamole fresco y chimichurri tradicional, en presentación gourmet que resalta sabores típicos con un toque contemporáneo.	UNIDAD 45
	66	Bebida de temporada a elección entre jugo natural, limonada o gaseosa, servida a la mesa en vaso de cristal con hielo o a temperatura ambiente según preferencia del comensal, garantizando frescura y presentación cuidada durante el servicio.	UNIDAD 100

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Código: RG-08-37

Versión: 03

Fecha de Emisión:
14/03/2025

DOCUMENTO CONTROLADO

		Postre: Opción 1 – Torta de chocolate: torta húmeda de chocolate semiamargo con notas de cacao puro, cubierta brillante, presentada en porción individual tipo gourmet.	UNIDAD	
6	7	Opción 2 – Cheesecake de frutos rojos: cheesecake cremoso elaborado con base de galleta triturada y mousse de queso crema, cubierto con coulis de frutos rojos naturales y decoración de frambuesas y moras frescas, servido en porción individual con acabado elegante.		45
6	8	Alquiler de mesa en madera laminada con acabado en vetas rústicas naturales, superficie lisa y estructura reforzada para uso en eventos. Incluye sillas tipo isabelina elaborada en madera torneada con acabado satinado y cojín inferior tapizado en cuerina, brindando confort y armonía estética al montaje.	UNIDAD	6
6	9	Servicio de DJ para acompañamiento del evento, con consola de mezcla para música en una jornada de 8 horas.	UNIDAD	1
7	0	Alquiler de salón con capacidad para sesenta (60) personas, ambientación cálida y funcional. El espacio cuenta con baterías sanitarias independientes para hombres y mujeres, iluminación general, ventilación natural y zona de parqueo con capacidad mínima para cuarenta (40) vehículos, garantizando comodidad y accesibilidad durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1
7	1	Transporte, montaje e instalación de mobiliario y equipos para evento gourmet de 40 a 60 personas	UNIDAD	1
7	2	Sonido Base 4 cabinas con base en trípode, Consola de 8 canales, Set de 2 micrófonos, 4 pares led y 2 Cabezas robóticas.	UNIDAD	1
EVENTOS NAVIDEÑOS CON PROYECCION SOCIAL				
7	3	Tamal tradicional elaborado con masa de maíz amarillo, relleno de cerdo, pollo, zanahoria, papa y arveja, envuelto en hoja de plátano y cocinado al vapor durante varias horas para resaltar su aroma y sabor auténtico. se sirve caliente en presentación individual, acompañado de cubiertos y servilleta.	UNIDAD	180
7	4	Producto de panadería: Mini buñuelos fritos en masa tradicional.	UNIDAD	550
7	5	Huevos revueltos servidos en caliente con acompañamiento de tajada de pan blanco.	UNIDAD	180
7	6	Chocolate en leche servido en caliente en vaso desechable.	UNIDAD	180
7	7	Tinto servido en caliente en vaso desechable.	UNIDAD	180
7	8	Aromática natural servida en vaso desechable.	UNIDAD	180
7	9	Torta con masa sabor a vainilla, textura esponjosa y aroma natural, cubierta con crema blanca de acabado suave y delicado. Servida en plato de cerámica blanca con cuchara en acero inoxidable y servilleta de presentación.	UNIDAD	180

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Código: RG-08-37

Versión: 03

Fecha de Emisión:
14/03/2025

DOCUMENTO CONTROLADO

80	Diseño, producción e instalación de maqueta decorativa de torta de dos (2) niveles elaborada en materiales livianos de alta densidad, acabados en pintura satinada y detalles realistas. Incluye aplicación del logotipo de la catedral de sal alusivo a la conmemoración de los 30 años, con integración cromática y elementos gráficos institucionales, instalada sobre base estructural estable para exhibición durante el evento.	UNIDAD	1
81	Presentación de Coro navideño conformado por 8 artistas cantantes profesionales debidamente uniformados con vestuario alusivo a la navidad. Duración 60 minutos.	UNIDAD	1
82	Sonido base: 4 cabinas con base en trípode, consola de 12 canales con 8 micrófonos de cable para coro navideño cuenta con operador de consola para voces.	UNIDAD	1
83	Ancheta: 14 productos no perecederos surtidos, empacados en canasto artesanal con papel brillante y moño navideño.	UNIDAD	3
84	Servicio de mesa tipo buffet decorada con mantel y tapa mantel en colores alusivos a la navidad, cuenta con canastas artesanales para exhibición de productos de panadería para servicio tipo buffet cuenta con 2 meseros de atención. Jornada de 4 horas.	UNIDAD	1
85	Manta: Manta viajera en tela de algodón color azul con bordado institucional. Elaborada en tela 100% algodón de alta densidad color azul, con terminaciones reforzadas en costura doble perimetral y textura suave al tacto tipo franela. Incluye bordado inferior con el logo oficial de la catedral de sal realizado en hilo blanco de alta resistencia, aplicado mediante técnica de bordado computarizado que garantiza precisión en el diseño y durabilidad ante lavado. Ideal para uso promocional, turístico o corporativo.	UNIDAD	120
86	Televisor Smart TV 50 pulgadas 4k HDR con sistema operativo Android. Equipo de visualización profesional con pantalla LED de 50 pulgadas y resolución 4k HDR, desarrollado para uso continuo en entornos institucionales o comerciales. Cuenta con conectividad wifi-integrada, Bluetooth, 4 puertos HDMI, 3 puertos USB, 1 entrada auxiliar de 3.5 mm y 1 entrada RCA. Incluye control remoto y base de apoyo para superficie estable.	UNIDAD	4
87	Televisor Smart TV 32 pulgadas HD con sistema operativo Android, equipo de visualización digital con pantalla LED de 32 pulgadas y resolución HD de 1280 x 720 píxeles, diseñado para uso institucional o comercial. cuenta con conectividad wifi-integrada, bluetooth, 2 puertos HDMI, 2 puertos USB y 1 entrada RCA. Incorpora procesador de cuatro núcleos optimizado para reproducción continua y sistema operativo Android tv con acceso a múltiples aplicaciones. Incluye control remoto, base de apoyo estable y estructura de fabricación industrial.	UNIDAD	17

	8 8	Lavadora automática de carga superior 9.5 kg con panel digital equipo doméstico o institucional para lavado automático de prendas, con capacidad nominal de 9.5 kilogramos y tambor en acero inoxidable. Cuenta con sistema de centrifugado integrado, cinco programas de lavado y regulación de tiempo mediante panel digital de control. Diseño de carga superior con estructura fabricada para operación eficiente y bajo consumo energético con clasificación tipo A.	UNIDAD	2
	8 9	FREIDORA DE AIRE: Tiene ventana de visualización capacidad 7,2 litros equipo eléctrico de cocción fabricado en acero inoxidable, con capacidad nominal de 7,2 litros y potencia de 1500 w. estructura totalmente ensamblada con ventana frontal. Incorpora sistema de circulación de aire caliente de alta eficiencia para freír, asar o gratinar alimentos. Tiene panel de control, bandeja interna extraíble con recubrimiento antiadherente, base antideslizante y sistema de seguridad térmica.	UNIDAD	20
	9 0	OLLA ELECTRICA MULTIFUNCIONAL: Capacidad de 5,7 litros equipo de cocción eléctrica fabricado en materiales metálicos con componentes en acero inoxidable y aluminio, dotado de recipiente interno con recubrimiento antiadherente y estructura totalmente ensamblada. Tiene programas automáticos de cocción. Cuenta con tapa ajustada con sistema de seguridad, base antideslizante y control electrónico de temperatura y tiempo.	UNIDAD	15
	9 1	LICUADORA ELÉCTRICA DE 3 VELOCIDADES CON JARRA DE VIDRIO Y ACCESORIOS Equipo de preparación de alimentos de 900 vatios de potencia, diseñado para uso doméstico o institucional. Tiene tres velocidades de funcionamiento para diferentes niveles de licuado y mezcla. Incluye jarra principal de vidrio de 1.5 litros con tapa de doble.	UNIDAD	13
	9 2	SISTEMA DE SONIDO TIPO HOME THEATER DE ALTA POTENCIA 1,8 KW CON CONECTIVIDAD BLUETOOTH Y CONTROL REMOTO: Equipo de sonido monobloque con potencia nominal de 1,8 kilovatios, diseñado para uso en interiores tipo sala o área social. Tiene conectividad inalámbrica bluetooth, entrada auxiliar y control remoto multifuncional para ajuste de volumen, ecualización, modos de reproducción y encendido/apagado. Incorpora un parlante de rango completo con respuesta balanceada en frecuencias bajas, medias y altas, garantizando un sonido envolvente de alta fidelidad.	UNIDAD	10

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>93 ASADOR METÁLICO DOMÉSTICO TIPO AHUMADOR CON TAPA Y PARRILLA: Equipo fabricado en lámina metálica pintada color plateado, desarrollado para uso doméstico o recreativo. cuenta con una (1) parrilla de cocción, superficie uniforme y resistencia térmica para preparación de alimentos por calor directo o ahumado. Tapa abatible que permite conservar el calor y optimizar la cocción, con cámara de ahumado integrada. Estructura fija sin ruedas, totalmente ensamblada.</p>	UNIDAD	10
3.4 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución	El contratista deberá contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones que le permitan ejecutar el objeto contractual. Si se requiere para la ejecución del contrato.		
3.5 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos	La modalidad de selección para satisfacer la necesidad de la entidad corresponde a la modalidad de invitación cerrada, toda vez que las actividades de la naturaleza del objeto contractual por su naturaleza o complejidad solo se puedan encomendar a personas determinadas y existiere un número plural de ellas, la cual debe ser el resultado del desarrollo de prácticas de estudio de mercado o evaluación de las personas inscritas en el directorio de proveedores; el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra entre ciento cincuenta (150) salarios y mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente; o cuando se declara desierta la invitación pública; lo anterior de conformidad con el numeral 1, 2 y 3 del artículo 55 del Manual de contratación y el artículo 56 y siguientes del Manual de contratación.		
3.6 Valor estimado y su justificación	<p>Respecto del valor estimado del contrato frente a los requisitos técnicos indicados y necesarios para el cubrimiento de la necesidad aquí planteada, La CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM realizó estudios técnicos y de mercado analizando los requerimientos de necesidades.</p> <p>Se han obtenido tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores destacados en el mercado. En la cotización 1, presentada por AKBAL DESIGN , La cotización 2, presentada por ANCO GROUP y en la cotización 3, proporcionada por INGENUTY SAS las cuales se anexan en documento adjunto.</p> <p>Dicho lo anterior, la entidad para todos los efectos contractuales tendrá en cuenta el valor tope por ítem, tomando el menor valor, antes de impuestos, debido a que de acuerdo al estatuto tributario y/o normatividad que regule la materia algunos servicios podrán estar exentos de impuestos de acuerdo a su finalidad.</p> <p>Luego de realizar el análisis detallado mencionado anteriormente, se ha determinado que el valor del presupuesto oficial servicios logísticos para la ejecución de actividades propias de la Catedral de Sal en los eventos institucionales de cierre de vigencia asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330.000.000) valor que incluye impuestos, tasas, gravámenes y demás costos directos e indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del contrato. Este presupuesto cuenta con respaldo presupuestal No. 2025000534 de fecha 07/11/2025, cuya ejecución será acorde a los servicios, bienes y elementos prestados. Dicho respaldo garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contempladas en el estudio previo, asegurando así la viabilidad financiera y la ejecución eficiente de todas las etapas del mismo</p>		
3.7 Garantías	La Sociedad exigirá que el contratista constituya las siguientes garantías: El CONTRATISTA deberá constituir en favor de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA		

S.A. SEM, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE- CONTRAC TUAL	CONTRAC TUAL	POST- CONTRAC TUAL	APLICA		PLAZO
				S I	N O	
Seriedad	X			X		Del valor del presupu esto oficial, constitui da desde la presenta ción de la oferta y noventa (90) días más.
cumplimien to del contrato		X		X		Igual al plazo de ejecució n del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los servicios		X		X		Por el plazo de ejecució n del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestacion es e indemnizac iones		X		X		Duració n del contrato y tres (3) años más
Responsab ilidad Civil Extracontr actual		X		X		Durante la ejecució n del contrato

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>NOTA 1: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra similar a las mencionadas. NOTA 2: Con las pólizas que presente el CONTRATISTA a la CATEDRAL, deberán anexarse los documentos en los que conste el pago de las mismas y las condiciones generales entregadas por la compañía aseguradora.</p>
<p align="center">3.8 Obligaciones generales y específicas</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de LA CATEDRAL. 2) Preparar y presentar los Informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y según periodicidad establecida, siempre y cuando le sean solicitados y efectuar la entrega física de los documentos objeto de su conocimiento y trámite durante el plazo de ejecución contractual. 3) Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 4) Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 5) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Entidad Contratante, tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato. 6) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estime la Entidad Contratante. 7) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades. 8) En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 9) Cumplir y mantener al día la obligación legal de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes; así como asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, como independiente. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 8. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 12) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 13) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo 14) Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual en virtud de la reglamentación de la entidad.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <p>1.Prestar el servicio de logística en las condiciones técnicas establecidas por la entidad cumpliendo con trámites, accesorios, permisos, insumos y en general lo relativo al montaje del evento o provisión de bienes, debe ser efectuado por el operador de eventos. 2. Está prohibido utilizar las actividades culturales objeto del presente contrato para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto</p>

político. 3. El CONTRATISTA en caso de requerirse eventos simultáneos, debe designar un coordinador para cada evento. 4. EL CONTRATISTA informará y concertará con el Supervisor del presente contrato el cronograma de actividades a desarrollar para cada evento asignado. 5. Conseguir y proporcionar, en caso de que así sea requerido, los recintos o espacios para la realización de los eventos, con respectivas visitas previas de reconocimiento. 6. Gestionar y asumir los costos de los permisos necesarios para el desarrollo de los eventos (espacio público, seguridad, grupos de socorro y otros a que haya lugar) y proporcionar dotación para servicios sanitarios y aseo general. 7. Proveer material de utilería necesario para cada evento: silletería (cuantas se requieran), atril, mesas, carpas y demás material de protocolo cuando sea necesario. 8. Proporcionar los grupos artísticos y culturales según características y particularidades del evento y previa señalamiento y exigencia del supervisor del presente contrato. 9. El contratista deberá elaborar un registro fotográfico y audiovisual de cada uno de los eventos, con informe detallado de actividades, logros y dificultades, el registro fotográfico también se debe entregar en medio magnético. 10. Proveer el personal necesario y suficiente para la atención de los asistentes y apoyar en el adecuado desarrollo de cada uno de los eventos. 11. El CONTRATISTA no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto con cargo al contrato que se pretende. 12. El Supervisor definirá al CONTRATISTA en un término prudencial las condiciones de cada evento. 13. El personal del CONTRATISTA durante el evento debe estar uniformado adecuadamente para la clase de reunión que se desarrolla, e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener ayuda e información oportuna y precisa. 14. El CONTRATISTA debe asumir bajo su cuenta y riesgo todos los gastos de transporte de materiales requeridos para el evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos, los que serán asumidos por el CONTRATISTA. 15. Previo a la realización de cada evento, el CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor la relación de los costos del mismo, de acuerdo a los valores unitarios contenidos en su propuesta, los cuales no son modificables y sirven de base para liquidar el valor de la prestación del servicio efectivamente proporcionado. 16. La Sociedad Catedral de Sal S.A. S.E.M, se reserva el derecho de ajustar las fechas de los eventos y el tiempo de duración de los mismos, a través del supervisor del presente contrato, con una semana de anticipación al evento programado e informará al contratista la nueva fecha. 17. El contratista deberá tramitar el permiso para la realización de cada evento para la ejecución de espectáculos públicos, ante la Secretaría de Gobierno del Municipio de Zipaquirá, con mínimo tres (3) días de antelación, señalándose que es un permiso por evento. 18. El contratista se compromete a realizar el montaje y las pruebas de sonido solicitado para la realización de cada evento, (señalando que debe estar dos horas antes de cada actividad el montaje y sonido correspondiente; para evitar retrasos en las actividades realizadas por la CATEDRAL DE SAL S.A. 19. Hacer las pruebas necesarias y pertinentes a que haya lugar garantizando un servicio de calidad y evitando afectación a los bienes. Dicha prueba debe ser verificada previamente por el supervisor del contrato o por quien este designe para tal servicio. 20. En caso de ser necesario el contratista tramitara los correspondientes permisos y/o autorizaciones necesarias antes las entidades cuando así lo requiera para la correcta ejecución de los eventos. 21. Tramitar los respectivos requerimientos y/o permisos a CODENSA, para la instalación fuente de energía. 22. El contratista se obliga a dejar en perfectas condiciones de aseo, el lugar dispuesto para la realización de cada evento. 23. Se deben respetar y salvaguardar las zonas verdes y los diferentes elementos que conforman el amueblamiento urbano, tales como

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>alumbrado público, bancas, arborización, esculturas, pasos peatonales entre otros. 24. Elaborar y presentar al supervisor del presente contrato los respectivos planes de contingencia, previa realización del evento y previa aprobación del supervisor. 25. Los demás requerimientos necesarios exigidos por la Ley. 26. Iniciar y ejecutar el contrato de acuerdo con los plazos, descripciones, cantidades y especificaciones previamente establecidas y aprobadas en los documentos que hacen parte integral del presente contrato. 27. El CONTRATISTA presentará después del evento un informe detallado de la ejecución del contrato, indicando entre otros asuntos el valor desagregado de cada uno de servicios desarrollados durante dicha vigencia. 28. El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad a la ley. 29. Cumplir con los pagos de seguridad Social, del personal con el prestará el servicio; Todas aquellas que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato. 30. Capacidad y disponibilidad para atender un evento en menos de 24 horas a la presentación. 31. De requerirse algún bien y/o ítem que no esté contemplado en el presente listado, el Contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse al Supervisor del Contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de la Entidad; y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la cotización deberá entregar el/los bienes solicitados. El criterio para la fijación del valor a pagar será el menor precio, el mismo procedimiento podrá utilizarse en caso de variación significativa de precios del mercado durante la ejecución del contrato. 32. Las demás para el correcto desarrollo del objeto contractual</p>												
<p align="center">3.9 Certificado de disponibilidad presupuestal</p>	<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO CDP</td><td>2025000534</td></tr> <tr> <td>RUBRO</td><td>2.1.2.02.02.008</td></tr> <tr> <td>CPC</td><td>2025000534</td></tr> <tr> <td>FECHA</td><td>07/11/2025</td></tr> <tr> <td>VALOR</td><td>\$330.000.0000</td></tr> <tr> <td>EXPEDIDO POR</td><td>GERENCIA</td></tr> </table>	NÚMERO CDP	2025000534	RUBRO	2.1.2.02.02.008	CPC	2025000534	FECHA	07/11/2025	VALOR	\$330.000.0000	EXPEDIDO POR	GERENCIA
NÚMERO CDP	2025000534												
RUBRO	2.1.2.02.02.008												
CPC	2025000534												
FECHA	07/11/2025												
VALOR	\$330.000.0000												
EXPEDIDO POR	GERENCIA												
<p align="center">3.10 Forma de pago</p>	<p>La CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM pagara el valor del contrato en UN UNICO PAGO una vez se preste la totalidad de los ítems, bienes y servicios efectivamente prestados durante cada periodo, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Presentación de la factura y/o cuenta de cobro según el caso. 2) Presentación de informe pormenorizado de las actividades, tal como se exige en las obligaciones del contratista 3) Presentar copia de pagos de seguridad social. 4) Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, los anteriores documentos para la emisión del acta de cumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar los pagos atrás referenciados EL CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones propias del sistema general de seguridad social, adjunto copia de los pagos realizados. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada se pagará al contratista el valor equivalente a los meses en los que desarrolló el objeto contractual. PARAGRAFO TERCERO: Para efectos de pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022. PARÁGRAFO CUATRO: EL CONTRATISTA asumirá el valor de las estampillas, según lo establecido en el Acuerdo No. 018 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal) Así mismo el acuerdo municipal No. 018 DE 2020., los cuales se descontarán al</p>												

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>momento de efectuar los pagos; DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Catedral de Sal de Zipaquirá, efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.</p>
<p>3.11 Lugar de ejecución</p>	<p>Jurisdicción del municipio de Zipaquirá y/o jurisdicción del departamento de Cundinamarca.</p>
<p>3.12 Plazo de ejecución</p>	<p>Hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.</p>
<p>3.13 Funciones del supervisor</p>	<p>Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe pormenorizado, detallado y completo en el que se acredite que los bienes, servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes, 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las ediciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9 controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, cuando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13.3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento. 16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador</p>

	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. 17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera (Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago. 18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello. 19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. 20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas. 21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada, 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregara al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado. 23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueben la ejecución de los contratos.</p>
<p>3.14 Obligaciones de la entidad</p>	<p>1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.</p>
<p>3.15 Condiciones de liquidación</p>	<p>La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. PARÁGRAFO: Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
4. REQUISITOS HABILITANTES	
<p>4.1 Capacidad jurídica</p>	<p>Los necesarios que demuestren la capacidad jurídica para contratar con el estado, los cuales se individualizan en la invitación.</p>
<p>4.2 Capacidad financiera</p>	<p>La evaluación de los aspectos financieros será realizada por el Comité Técnico conformado por LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM, el cual revisará y analizará con los documentos solicitados por la entidad en el presente Estudio Previo. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta, para continuar evaluando los aspectos técnicos.</p> <p>Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero</p>

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>de conformidad con lo establecido numeral 3, artículo. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con la información financiera actualizada a diciembre 31 de 2024, para ser objeto de la verificación financiera.</p> <p>La capacidad financiera se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:</p> <p>LIQUIDEZ = activo corriente / pasivo corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es igual o superior a 2.</p> <p>ENDEUDAMIENTO = pasivo total / activo total: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado con un índice de endeudamiento menor o igual al 60%.</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = utilidad operacional / gastos de intereses, el proponente quedará habilitado si su índice razón de cobertura de intereses es igual o superior a 10. Para el caso de los proponentes que en este indicador su resultado sea Cero (0), o valor indeterminado como consecuencia de no presentar en su información obligaciones financieras. El resultado de la evaluación será habilitado.</p> <p>NOTA 1. Para el caso de los proponentes que no posean GASTOS DE INTERESES como consecuencia de no presentar obligaciones financieras, el resultado de la evaluación del indicador RAZON DE COBERTURA DE INTERESES será HABILITADO.</p> <p>NOTA 2. Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. Para el caso de los indicadores con valores absolutos la verificación financiera se obtendrá por separado, los cuales serán sumados para obtener el índice total.</p> <p>NOTA 3. Si el proponente no cumple con alguno de los anteriores indicadores, la evaluación financiera será NO CUMPLE.</p> <p>La capacidad organizacional se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:</p> <p>RENTABILIDAD DE PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su rentabilidad de patrimonio sea igual o superior a 10%.</p> <p>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = Utilidad Operacional / Activo Total, Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su rentabilidad sobre activos sea o igual o superior 10%.</p> <p>NOTA 4. Para la verificación de la capacidad organizacional de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por</p>
--	---

	<p>separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.</p> <p>NOTA 5. Si el proponente no cumple con alguno de los índices de capacidad organizacional, la evaluación será NO CUMPLE.</p> <p>Nota: Los Indicadores financieros aquí reflejados, serán los que se evaluarán; los cuales se encuentran en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2,2,1,1,1,5,3 Numeral 3. Ley 1150 de 2007, Art. 6. Decreto 019 de 2012 Nivel Nacional Art. 221. y los estipulados por el área financiera.</p>						
4.3 Capacidad técnica	<p>EXPERIENCIA HABILITANTE</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en procesos de contratación deben estar inscritos.</p> <p>Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos ejecutados cuya facturación en S.M.M.L.V sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V, en cada contrato, cuyo objeto sea igual o similar a prestación de servicios de logística en el desarrollo de eventos, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado y que cumpla con la siguiente clasificación:</p> <table border="1" data-bbox="630 1354 1414 1577"> <thead> <tr> <th>Descripción del Requisito</th><th>Requerido</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registro Único de Proponentes</td><td>La experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2024.</td></tr> <tr> <td>Códigos obligatorios acreditar conjuntamente</td><td>90151800; 90151500; 90151700; 90101600; 90111600; 80111600; 80141900, 80141600.</td></tr> </tbody> </table> <p>En caso de proponentes plurales, cada integrante deberá demostrar por lo menos un contrato ejecutado en los anteriores términos.</p> <p>Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante Nombre o razón social del contratista 	Descripción del Requisito	Requerido	Registro Único de Proponentes	La experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2024.	Códigos obligatorios acreditar conjuntamente	90151800; 90151500; 90151700; 90101600; 90111600; 80111600; 80141900, 80141600.
Descripción del Requisito	Requerido						
Registro Único de Proponentes	La experiencia específica solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, a 31 de diciembre de 2024.						
Códigos obligatorios acreditar conjuntamente	90151800; 90151500; 90151700; 90101600; 90111600; 80111600; 80141900, 80141600.						

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>3. Objeto del contrato y descripción de los servicios realizados.</p> <p>4. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación</p> <p>5. Recibo a satisfacción o ejecución o documento que acredite el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato, siempre que contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.</p> <p>Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de establecer experiencia mínima requerida y por lo tanto no será habilitada.</p> <p>NOTA No 1: La experiencia del proponente se verificará en el RUP sobre contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso contractual.</p> <p>NOTA No 2: En el caso de certificaciones donde se evidencie que el presupuesto oficial del contrato contiene servicios diferentes al objeto del presente proceso, la entidad tomará únicamente el presupuesto ejecutado con relacionado con el objeto del presente proceso de selección, en caso de que la información no sea clara en la certificación, el Instituto conminará al proponente con el fin de allegar la información que se requiera para determinar dicho requisito.</p> <p>NOTA No 3: De conformidad con lo señalado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitida por Colombia Compra Eficiente, la experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</p> <p>NOTA N° 04: Para el caso de los proponentes plurales, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de proponentes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos y/o convenios inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento. Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.</p> <p>NOTA No 5: En caso de proponentes Mipyme colombiano podrá acreditar la experiencia hasta con tres (3) contratos, de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial.</p>
5. FACTORES DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN	

Los criterios de ponderación se relacionan a continuación los cuales surgen del presente estudio como una necesidad para optimizar la inversión del recurso público en aras de hacer más efectiva y favorable la oferta y en efecto, la prestación del servicio para la entidad:

FACTOR		PUNTAJE MÁXIMO
REQUISITOS PONDERABLES	FACTOR TÉCNICO	HASTA 600 PUNTOS
	Experiencia específica	Hasta 600 puntos
	FACTOR ECONÓMICO	HASTA 295 PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR	Hasta 295 puntos
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	HASTA 100 PUNTOS
	ORIGEN NACIONAL	100 puntos
	ORIGEN EXTRANJERO	40 puntos
	Puntaje adicional para proponentes por acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (Art. 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021)	2,5 puntos
	Puntaje adicional para proponentes por acreditación de Mipyme (Art. 2.2.1.2.4.2.18. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021).	2,5 puntos
TOTAL, DE PUNTOS		1000 PUNTOS

1. FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS)

Este es el resultado de la suma del factor de calidad y/o técnico obtenido en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA ESPECIFICA (HASTA 600 PUNTOS)

El proponente que demuestre experiencia específica adicional a la habilitante con un (1) contrato ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar a servicios de logística para eventos, será acreedor al siguiente puntaje de acuerdo con el valor en SMMLV ejecutado:

SMMLV A ACREDITAR	PUNTAJE A OBTENER
Mayor o igual a 1000 SMMLV	600 puntos
Mayor o igual a 500 SMMLV	350 puntos
Mayor o igual a 100 SMMLV	50 puntos

Para acreditar dicho factor el proponente deberá adjuntar certificación de cumplimiento y/o de cumplimiento en la que se evidencie la ejecución del contrato de conformidad con el numeral 3.2.1 de la invitación cerradas.

2. FACTOR ECONOMICO (295 PUNTOS)

El factor económico se evaluará a partir del diligenciamiento del formato N° 07 de acuerdo al menor valor ofertado antes de impuestos, tomando los valores tope por ítem establecidos por la entidad, y su evaluación se efectuará en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El menor valor después de impuestos	295 puntos
El siguiente menor valor después de impuestos	100 puntos
El mayor valor ofertado después de impuestos	50 puntos

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deben seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. En el presente proceso se calificará este criterio así:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
En caso de que el Proponente sea de origen Nacional 100%	100 PUNTOS
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional.	100 PUNTOS
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite reciprocidad	100 PUNTOS
Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite trato nacional ni reciprocidad	40 PUNTOS
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0

Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, el Proponente debe diligenciar el FORMATO No 11: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL correspondiente y relacionar claramente su ofrecimiento. El IMDERS se reserva el derecho de verificar la información aportada por el Proponente y de ser necesario hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación
- Objeto de la certificación
- Nombre y firma del funcionario que expide la certificación

Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.

Teniendo en cuenta que este documento otorga puntaje, su presentación no es subsanable, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado el anexo correspondiente, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la Entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.

4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES POR ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS).

La entidad asignará dos puntos cinco (2,5) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021.

Se entenderá como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Dicho lo anterior esta condición se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Así mismo esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se debe tener en cuenta que esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Así mismo el proponente que acredite mediante las certificaciones anteriormente mencionadas las mismas deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del proceso de selección, lo aquí enunciado se deberá realizar en concordancia en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021 o norma que lo modifique, derogue o sustituya.

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES POR ACREDITACION DE EMPRESA MYPIME (2,5 PUNTOS).

La entidad asignará dos puntos cinco (2.5) al proponente que acredite de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del Decreto 1860 de 2021.

Esta circunstancia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del proceso de selección.

CRITERIOS DE DESEMPATE

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>BIENES.</p> <p>Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.</p> <p>SERVICIOS</p> <p>Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal</p>
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.</p> <p>Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993).</p> <p>B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.</p> <p>Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).</p>

	<p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.</p> <p>La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.</p> <p>PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.</p> <p>Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.).</p> <p>La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes.</p> <p>Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</p> <p>Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección</p> <p>Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el</p>

o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.</p> <p>Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.</p>
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	<p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.</p> <p>Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.</p>
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales.</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.</p>

	<p>Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización.</p> <p>PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.</p> <p>Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)</p> <p>2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</p> <p>Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las p e r s o n a s jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en</p>	<p>Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p>

proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>MIPYMES</p> <p>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las MiPymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.</p> <p>COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.</p>
9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.</p> <p>Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.</p>
11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	<p>Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org</p> <p>Para la acreditación de este criterio de desempate, el proponente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la</p>

	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN	Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>Cámara de Comercio o en el Registro Único de Proponentes, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".</p> <p>Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org (link https://www.random.org/lists/) listando los nombres de cada uno de los proponentes empatados y aplicando tres (3) veces la opción ALEATORIZAR y quien resulte seleccionado en la tercera oportunidad, será el ganador. Para efectos de garantizar la transparencia en la aplicación de este criterio de desempate, este sorteo se realizará a través de la herramienta tecnológica que disponga la entidad, dicha determinación se comunicará a través de mensaje público.</p>	
6. ANEXOS		
6.1	Cotizaciones, certificado de existencia y representación legal, de los proponentes invitados, solicitud de disponibilidad presupuestal.	
6.2	Certificado de Disponibilidad presupuestal 2025000534	
Funcionario que elabora el documento	Nombre, cargo y firma	ORIGINAL FIRMADO DARLEY VELASQUEZ CUBILLO Subgerente Administrativo y Financiero
<i>Proyectó:</i>	<i>Darley Velásquez Cubillo/ Subgerente Administrativo y Financiero</i>	
<i>Revisó:</i>	<i>Dr. Harold Iván Jurado Gómez /Asesor Jurídico</i>	
<i>Aprobó:</i>	<i>Dr. Kevin Javier Ladino Valbuena /Asesor Jurídico</i>	